

NOTAS EXPLICATIVAS

A LOS ESTADOS FINANCIEROS VGDESIGN S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Expresado en dólares americanos)

1 IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La compañía fue constituida en el Ecuador, Manta Provincia de Manabí el 11 de diciembre de 2014, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo las leyes ecuatorianas, civiles, comerciales e industriales con el objeto social de dedicarse a la decoración de interiores. VGDESIGN S.A., se encuentra registrada en la Superintendencia de Compañías con el Expediente # 182999.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al final del período revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación.

Descripción		2014	2013
Bancos	U.S. \$	4.987,35	
Total U.S. \$		<u>4.987,35</u>	<u>0,00</u>

1.2 Otras Cuentas por Cobrar

El detalle al 31 de diciembre del 2014

Descripción		2014	2013
Otras Cuentas por Cobrar	U.S. \$	202,48	0,00
Total U.S. \$		<u>202,48</u>	<u>0,00</u>

1.3 Capital social

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social está constituido por 800 acciones ordinarias, totalmente pagadas de 1 dólar cada una.

1.4 Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones

Constituyen los valores que los socios han aportado para incrementar el patrimonio de la empresa y poder cubrir los gastos generados, US\$ 4,200.

Nota Contingencias**Revisión de autoridades tributarias**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años 2014, están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Juicios en contra de la entidad según criterio del asesor legal

A la fecha no se encuentra situaciones contingentes de juicios en contra de la entidad según el criterio legal del asesor legal.